

IQUIQUE, 06 de enero de 2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 463

la siguiente Ordenanza:

El Sr. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha dictado

"VISTOS"

Ordenanza Municipal N° 316 de fecha 07 de Julio de 2000, que fija el Reglamento de Funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique.

Ordenanza Municipal N° 360 de fecha 18 de agosto de 2003, que modifica la jornada de atención del Casino.

Ordenanza Municipal N° 361 de fecha 21 de agosto de 2003, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 422 de fecha 11 de agosto de 2008, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 426 de fecha 13 de enero de 2009, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 431 de fecha 15 de abril de 2009, que agrega reglamento de nuevo juego

Ordenanza Municipal N° 445 de fecha 19 de abril de 2010, que agrega reglamento de nuevo juego.

Ordenanza Municipal N° 452 de fecha 16 de diciembre de 2010, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 455 de fecha 06 de mayo de 2011, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Certificado N° 583/2011 de fecha 22 de diciembre de 2011 suscrito por la Sra. Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, informando sobre Acuerdo N° 582-A/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 04, materia de Departamento de Personal de fecha 06 de enero de 2012, que designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a don Aníbal Calderón Arriagada.

Y, en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la constante y permanente evolución de los juegos de azar que se encuentran en el casino de juegos de Iquique y la necesidad de modernizar los bienes que son objeto de la concesión del casino de Juegos de Iquique;

2.- Que, en virtud de entregar una mejor atención a los clientes del Casino de Juegos, mejorar las condiciones de aseo y ventilación del recinto, realizar los recuentos de las máquinas con mayor seguridad y sin entorpecer al cliente, en las dependencias del Casino de Juegos de Iquique.

ORDENO:

1.- Agréguese al punto 1 letra b) de la Ordenanza Municipal N° 455 del 06 de mayo 2011, como inciso final transitorio, lo siguiente:

“El horario de cierre de las mesas de juegos desde el Viernes 06 de enero de 2012 al Sábado 17 de marzo del mismo año será a las 07:00 a.m. de cada día.”

2.- Autorícese a la Dirección de Asesoría Jurídica para que dicte el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Municipal N° 316, sobre “Reglamento Interno de Funcionamiento del Casino Municipal de Iquique”.

3.- La presente ordenanza comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página web del municipio.

(FDOS):"ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, ALCALDE(S), MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar,

Le saluda atentamente,



**MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACA.MAVP.ITI.JVH.jvh.

